



OBRA SOCIAL DE ENTRE RÍOS

Expediente N°340327-000

ACLER E/NOTA 26-036

SOL REVISION POR ERROR INVOLUNTARIO ADENDA N°2

Informe de Gerencia Prestacional

Iniciador: ACLER (Asociación de Clínicas y Sanatorios de Entre Ríos)

Asunto: Pedido de ampliación de criterios de cobertura - Código 430106 (Cama de acompañante por día) regulado en la Adenda 2.

Por un error involuntario, se omitieron en dicha adenda las inclusiones contempladas en el Nomenclador Nacional. Por lo tanto, desde esta Gerencia Prestacional consideramos pertinente incorporar dichas pautas para garantizar una adecuada contención familiar durante la internación.

1. Casos vigentes (según Adenda 2)

Se mantiene la cobertura exclusiva para:

- Pacientes neutropénicos (menos de 500 neutrófilos) o inmunocomprometidos.
- Postoperatorio de niños hasta los 15 años cumplidos.
- Pacientes con oligofrenia o idiocia que requieran asistencia de un familiar directo.

2. Ampliación de inclusiones (según Nomenclador Nacional)

Se incorporaría la cobertura en habitación de dos camas con baño privado para menores de 15 años, bajo las siguientes condiciones:

- **Menores de 10 años:** Tienen derecho directo al acompañante. No requiere autorización previa de la Obra Social.
- **Mayores de 10 años (hasta los 15 años cumplidos):** La cobertura se otorgará por vía de excepción cuando la gravedad del cuadro lo justifique. Requiere prescripción del médico tratante, auditoría médica de la Obra Social y conformidad del director médico del establecimiento.
- **Servicios incluidos:** Uso de cama, ropa de cama y desayuno.

dra. SCHENONE SILVIA
Gerente Prestacional OSER
M.P. 8.527

- **Exclusión explícita:** No se reconocerá el servicio de acompañante mientras el menor (de cualquier edad) permanezca internado en la Unidad de Terapia Intensiva (UTI).

Gerencia Prestacional

02/06/26

Dra. SCHENONE SILVIA
Gerente Prestacional OSER
M.P. 8.527